



# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

**DECRETO NÚMERO 2101.-** Se reforman los Artículos Primero y Tercero Transitorios del Decreto 2093, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha de Julio del año 2013. .... 1

**AVISO** El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en coordinación con la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado y el H. Ayuntamiento de Mulegé, informa al público en general que está a su disposición para consulta pública la propuesta "Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Mulegé". .... 4

# BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES

El presente boletín tiene por objeto dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas en el campo de la física y la química durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1954. En él se publican los trabajos de los investigadores que forman parte de la Comisión de Investigaciones, así como los trabajos de los investigadores extranjeros que colaboran con ella. El boletín se publica en forma de revista y su contenido es de carácter científico y técnico. Los trabajos que se publican en él son de carácter original y no han sido publicados anteriormente en forma de tesis o de artículos en revistas científicas. El boletín se publica en forma de revista y su contenido es de carácter científico y técnico. Los trabajos que se publican en él son de carácter original y no han sido publicados anteriormente en forma de tesis o de artículos en revistas científicas.



**EJECUTIVO**

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE  
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO  
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 2101

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO 2093, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CON FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO 2013.

**Único:** Se reforman los artículos primero y tercero transitorios del decreto 2093 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur con fecha 20 de julio del año 2013, para quedar como siguen:

**PRIMERO:** La develación de la leyenda "CENTENARIO DEL EJÉRCITO MEXICANO 1913-2013", deberá llevarse a cabo en Sesión Pública Solemne **el día viernes 27 de septiembre del año 2013, a las 12:00 horas.**

**SEGUNDO:** ...

**TERCERO:** La Décima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, entregará en dicha Sesión Pública Solemne, reconocimientos a la Secretaría de la Defensa Nacional, 3/a Zona Militar y 40/a Zona Militar, por su labor realizada en Baja California Sur.

TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**



  
DIP. ADELA GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTA

  
DIP. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
SECRETARIO



**EJECUTIVO**

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA  
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR, EN LA RESIDENCIA DEL PODER  
EJECUTIVO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

**ATENTAMENTE  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**ARMANDO MARTÍNEZ VEGA**



SEMARNAT  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



AVISO

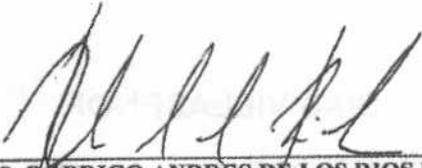
El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en coordinación con la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado y el y el H. Ayuntamiento de Mulegé, informa al público en general que está a su disposición para Consulta Pública la propuesta **“Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Mulegé”**, elaborado en apego a los Artículos 9 fracción VIII, 10 y 26 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, y Artículos 1º, fracciones I, IV y VI; 4º, fracciones I y XVI; 5º fracciones I, II, IV y XXII y 8º fracciones I y XI, de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur.

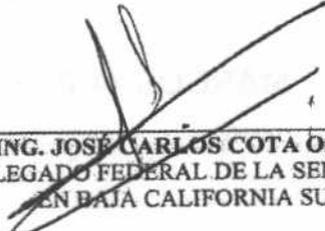
Dicha Propuesta puede ser consultada en las siguientes páginas electrónicas: [www.bcs.gob.mx](http://www.bcs.gob.mx) y [www.mulege.gob.mx](http://www.mulege.gob.mx)

La propuesta del **“Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de Mulegé”**, queda a disposición de cualquier interesado por un término de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

El público en general podrá manifestar sus observaciones a través de las fichas electrónicas del sitio Web; o a través del siguiente correo electrónico: [consultaresiduosmulege@bcs.gob.mx](mailto:consultaresiduosmulege@bcs.gob.mx)

ATENTAMENTE

  
ARQ. RODRIGO ANDRÉS DE LOS RÍOS LUNA  
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO  
SUSTENTABLE GOB. DEL EDO.

  
ING. JOSÉ CARLOS COTA OSUNA  
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT  
EN BAJA CALIFORNIA SUR

  
LIC. RAFAEL GARCÍA VIZCAÍNO  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
SOCIAL  
H. XIV AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ

# BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883  
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS  
EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

## I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES EN EL ESTADO
POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

## II.- INSERCIONES:

- |  |    |
|--|----|
| 1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS<br>Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y<br>MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS<br>FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA | 10 |
| 2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA   | 16 |

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS  
Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU  
IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro

1875

1876

1877

1878

1879

1880

1881

1882

1883

1884

1885

1886

1887

1888

1889

1890

1891

1892

1893

1894

1895

1896

1897

1898

1899

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

1921

1922

1923

1924

1925

1926

1927

1928

1929

1930

1931

1932

1933

1934

1935

1936

1937

1938

1939

1940

1941

1942

1943

1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964

1965

1966

1967

1968

1969

1970

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

1981

1982

1983

1984

1985

1986

1987

1988

1989

1990

1991

1992

1993

1994

1995

1996

1997

1998

1999

2000

2001

2002

2003

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025